



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTO 6 NOVENTA Y
TRES.

Cabido al dia 18. de Enero de 1773. En la villa de Tomilla a diez y ocho dias
 sobre confesio los oficios a Guano. } al mes de Enero a mil setecientos noventa
 y tres años. Los señores D. Antonio Gutierrez de Espinosa Abogado
 de Oficio, D. Conxepo, D. Antonio Lopez de Leon & de Arana, y Juan
 Pique Jilaga, Abogado Mayor, y Defensor, D. Pedro de la Torre y
 Alarca D. Mateo Abuelo Pascuala de Aragon, Juan de
 Van Jimenez, y Martin de la Cruz de Jimenez Regidores,
 y Regue Martinez de Peralta, Regidor Mayor, Consejo de
 villa, y Regidor de esta villa, cuando juntos y congre-
 gados en el sala Capitular como se han aydo y costumbre
 con asistencia, e interposicion del Sr. D. Diego Garcia de
 Lozano Sr. Sindico de ayuntamiento de esta villa, en fuerza
 de citation antes de nombrar, para tratar, y conferir los oficios
 y empleos de Escriuano de Guano, para este presente año, lo
 fueron executando en la forma y manera siguiente.
 Primeramente sin embargo del Memorial presentado en este
 dia por D. Juan de Peralta, Regidor de villa, y Regidor Mayor,
 en virtud de su nombramiento de esta villa, lo continuaron, y re-
 eligieron en su virtud, y a los señores D. Juan de Peralta,
 tales Escriuano de este Ayuntamiento con los Salarios, y Em-
 plumas acostumbradas a permitida.

Proposición } Nombraron por Escriuano de Guano a Antonio
 Martinez Gomez, Regue de Leon & Arana, Regue

